

Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON Bolívar, 4 de Julio de de 2019

## AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 7578/19

## EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

## = RESOLUCION $N^{\circ}$ 2568/2019 =

ARTICULO 1°: Acéptase en carácter de donación el automotor que la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Urdampilleta Limitada transfirió a la Municipalidad de Bolívar en forma irrevocable, gratuita y sin cargo o condición alguna, Marca RENAULT, Modelo RENAULT TRAFIC S/D, Tipo FURGÓN, Modelo/Año 1996, Motor Nro. AA04629, Chasis Nro. 8A1TA13ZZTS008664, Dominio ARI296, y

que expresa: -----

ESCRITURA NUMERO: SETENTA Y TRES.--...

DONACIÓN DE AUTOMOTOR: "COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE URDAMPILLETA LIMITADA" a favor de "MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR".- En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de Febrero de dos mil diecinueve, ante mí, Notario Autorizante del Registro número DOCE del Partido de Bolívar, COMPARECEN; Por una parte don Juan Alberto MIGUEL, nacido el 26/09/1960, Documento Nacional ele Identidad número 13.829.241, casado, domiciliado en Mariano Moreno y Benito Linch de la localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar; y por la otra parte don Marcos Emilio PISANO, nacido el 19 /09/1978, Documento Nacional de Identidad número 26.643.164, soltero, domiciliado en Necochea 473 de esta Ciudad de Bolívar; ambos comparecientes son argentinos, personas hábiles de mi conocimiento por haberlos individualizado de acuerdo lo dispuesto por el inciso b) del Artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación; interviene el nombrado en primer término en nombre y representación de "COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE URDAMPILLETA LIMITADA", CUIT 30-54569399-9, con domicilio en Lavalle 145 de la localidad de Urdampilleta, en su carácter dé Presidente, lo que acredita con la siguiente documentación: a) Estatuto inscripto en Instituto Nacional de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 2230; b) Acta N° 242 de fecha 09/06/2010 de Designación de autoridades; documentación que en fotocopia agrego a la presente; y don Marcos PISANO lo hace en nombre y representación de "MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR". CUIT 30-99905839-2, con domicilio en Avenida Belgrano 11 de esta Ciudad de Bolívar, en su carácter de Intendente, quien acredita personería según Decreto Número 50/2017 de fecha 05/12/2017, el que en fotocopia corre agregado al folio 926 del protocolo del año 2018, al cual me remito, doy fe; y en el carácter invocado y acreditado el representante de "COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE URDAMPILLETA LIMITADA" expone: Que DONA a favor de "MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR" un automotor Marca RENAULT - Tipo FURGÓN - Modelo RENAULT TRAFICS/D 1996 Motor Marca RENAULT número AA04629 - Chasis Marca RENAULT | número 8A1TA13ZZTS008664 Dominio ARI296. En tal virtud COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE URDAMPILLETA LIMITADA" representada de la forma antes mencionada, realiza esta DONACIÓN a favor de "MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR" en forma IRREVOCABLE, GRATUITA Y SIN CARGO O CONDICIÓN ALGUNA, haciéndole tradición de lo donado y transfiriéndole los derechos de propiedad, posesión y dominio que le son inherentes.- A su turno el representante de la donataria expone: Que se encuentra en posesión del automotor referido, que lo ha recibido antes de ahora en donación, que acepta esta escritura en todas sus partes por estar redactada de acuerdo a lo convenido y que asume; a partir del día de la fecha la responsabilidad que pueda corresponderle civil y criminalmente, por cualquier accidente, daño o perjuicio u otro inconveniente que pudiera ocasionar el automotor referido, desligando al donante de toda responsabilidad al respecto.- Yo el escribano autorizante hago constar: Con relación al Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, se les informó a los representantes de la donante y donatario que deben realizar la Declaración Jurada correspondiente ante ARBA, situación que éstos



## Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON

reconocen y se comprometen a realizar.- LEÍDA que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe.-

**ARTICULO 2°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar todos cuantos actos fueren menester ante el Registró Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, para registrar el dominio del citado rodado a nombre de la Municipalidad de Bolívar.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE 2019. FIRMADO

CLAUDIA M. GRUCCI Secretaria HCD JOSE GARRIEL ERRECA
Presidente HCD
ES COPIA